

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

NOTA aclaratoria correspondiente al Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral por el que se propone al Consejo General la expedición del Reglamento de Acceso a la Radio y a la Televisión en Materia Electoral, publicado el día 27 de agosto de 2008.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Instituto Federal Electoral.- Consejo General.

NOTA ACLARATORIA CORRESPONDIENTE AL ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL POR EL QUE SE PROPONE AL CONSEJO GENERAL LA EXPEDICION DEL REGLAMENTO DE ACCESO A LA RADIO Y A LA TELEVISION EN MATERIA ELECTORAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL DIA 27 DE AGOSTO DE 2008.

El Acuerdo de la Junta General Ejecutiva por el que se propone al Consejo General la expedición del Reglamento de Acceso a la Radio y a la Televisión en Materia Electoral, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 27 de agosto de 2008, no surte, de modo alguno, efectos jurídicos ante terceros, en virtud de que el Reglamento vigente corresponde al Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se expide el Reglamento de Acceso a Radio y Televisión en Materia Electoral, aprobado por el órgano máximo de dirección en la sesión extraordinaria celebrada el 10 de julio de 2008 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de agosto del mismo año, toda vez de que por ley el Consejo General es el órgano expresamente facultado para expedir el ordenamiento reglamentario referido.

México Distrito Federal, a 28 de agosto de 2008.- El Secretario del Consejo General, **Edmundo Jacobo Molina**.- Rúbrica.